



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE TRASLADO USUARIOS CENTRO DE DIA  
LABORAL TRUPAN, POLCURA (SENADIS)**

Huépil, 29 de Agosto 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2979 /2019

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 donde Estable Orden de Subrogancias para el año 2019.
- f) La solicitud de compra n° 278 de fecha 28.08.2019 emitida por la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Departamento Comunal de Salud y Angela Quezada Quezada, Coordinadora Centro de Día Laboral, quienes requieren la compra de servicios de trasporte usuarios proyecto Transito a la Vida Independiente.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Mirta Martínez Martínez, domiciliado en calle San Guillermo N° 15 de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos f) de los vistos al proveedor **MIRTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 478.800. (cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) exento de impuesto, correspondiente a 18 traslado de usuarios. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Administración de Fondos" SENADIS.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA  
ALCALDE



Distribucion:  
Secretaria Municipal  
Oficina de Partes  
Depto. Comunal de Salud  
Archivo  
VJG/PL/ESF/rvr  
DIRECTOR